



Gobierno Regional Junin

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 013 -2021-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 28 ENE. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 04-2021/GRJ/PPR, de fecha 25 de enero de 2021 suscrito por el Procurador Público Regional (e) Rodolfo Untiveros Matos del Gobierno Regional Junín; la Comunicación N° 01 de fecha 19 de enero de 2021 remitido por el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú - CARC PUCP; la Solicitud de Arbitraje de fecha 29 de diciembre del 2020 presentado por Tecnología Industrial y Nacional S.A., suscrito por el señor Jorge Del Busto Herrera, en su condición de Director Gerente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305 dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante la Solicitud de Arbitraje, de fecha 29 de diciembre del 2020 el señor Jorge Del Busto Herrera, en su condición de Director Gerente de Tecnología Industrial y Nacional S.A., solicita el inicio del arbitraje para la solución de controversias surgidas del Contrato N° 042-2019-DIRESA-JUNÍN, suscrito con la Dirección Regional de Salud Junín, para la "Adquisición de tomógrafo para el mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de radiología del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo - Junín";

DOC. N° 4591401
EXP. N° 3155182



Gobierno Regional Junín

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Que, mediante la Comunicación N° 01 de fecha 19 de enero de 2021 el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú - CARC PUCP, remite la solicitud arbitral a fin que el Gobierno Regional Junín la conteste;

Que, mediante el Reporte N° 04-2021/GRJ/PPR, de fecha 25 de enero de 2021 el Procurador Público Regional (e) Rodolfo Untiveros Matos del Gobierno Regional Junín, solicita la designación del Árbitro de parte del Gobierno Regional Junín, para el efecto remite el Curriculum Vitae de árbitros que se desenvuelven en procesos arbitrales;

Que, sobre el particular el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en el numeral 230.2. del artículo 230° establece:

"Tanto en el arbitraje institucional como en el ad hoc la designación del árbitro por parte de la Entidad es aprobada por su Titular o por el servidor en quien este haya delegado tal función; sin perjuicio de la verificación oportuna que realice la institución arbitral y el contratista".

Que, por tanto, en virtud del artículo citado, corresponde aprobar la designación del Árbitro EDWIN GIRALDO MACHADO, de parte del Gobierno Regional Junín, a fin de que asuma las funciones y responsabilidades en el Arbitraje iniciado por Tecnología Industrial y Nacional S.A., para la solución de controversias surgidas del Contrato N° 042-2019-DIRESA-JUNÍN, suscrito con la Dirección Regional de Salud Junín, para la "Adquisición de tomógrafo para el mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de radiología del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo - Junín";

Con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la designación del Árbitro, EDWIN GIRALDO MACHADO, de parte del Gobierno Regional Junín, a fin de que asuma las funciones y responsabilidades en el Arbitraje iniciado por Tecnología Industrial y Nacional S.A., para la solución de controversias surgidas del Contrato N° 042-2019-DIRESA-JUNÍN, suscrito con la Dirección Regional de Salud Junín, para la "Adquisición de tomógrafo para el mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de radiología del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo - Junín".



Gobierno Regional Junín



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ARTICULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR, administrativamente, civil y penal a los servidores y/o funcionarios públicos o terceros (consultores, asesores u otros) que suscribieron la documentación que dio origen a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR, el presente Acto Resolutivo a la Procuraduría Pública Regional y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 ENE. 2021

[Handwritten signature]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL